



MANUAL DE

PROVEEDORES



SM. Manual de Proveedores

Preparado por: Javiera Arévalo
Revisado por: Maurice Tondreau
Aprobado por: Rafael Ferrada

Fecha de edición: agosto 19, 2024

Este manual es un documento confidencial de propiedad de SAAM. Ninguna parte de este documento debe ser exhibida ni compartida con nadie ajeno a la Compañía, a menos que exista autorización por escrito de SAAM. Reservados todos los derechos.

SM. Manual de Proveedores			
Documento N° SAAM.ABA.MAN.002	Versión N° 1	Fecha de edición: Aug 19, 2024	
Preparado por: Javiera Arévalo	Revisado por: Maurice Tondreau	Aprobado por: Rafael Ferrada	Page 2 of 6

Índice

1. Introducción	3
2. Objetivos.....	3
3. Alcance	3
4. Referencias	3
5. Estructura Organizacional.....	3
6. Responsabilidades	3
7. Procesos	4
8. Sistemas.....	5
9. KPI.....	5
10. Riesgos Estratégicos	5
11. Gobierno.....	6
12. Historial de modificaciones	6

SM. Manual de Proveedores			
Documento N° SAAM.ABA.MAN.002	Versión N° 1	Fecha de edición: Aug 19, 2024	
Preparado por: Javiera Arévalo	Revisado por: Maurice Tondreau	Aprobado por: Rafael Ferrada	Page 3 of 6

1. Introducción

Entre los compromisos de SAAM se destaca la construcción de relaciones basadas en la confianza, comunicación, colaboración y beneficio mutuo con sus proveedores (de todo tipo, incluyendo asesores), exigiendo altos niveles de calidad, cumplimiento y agregación de valor a nuestros procesos, y al mismo tiempo colaborando con el crecimiento y desarrollo de nuestros proveedores, para ello se han desarrollado internamente una serie de procedimientos que buscan mantener este estándar a través del tiempo.

2. Objetivos

Garantizar transparencia, igualdad de oportunidades y decisiones sustentadas en criterios técnicos, profesionales y éticos a lo largo de la relación con los proveedores. Evaluar el cumplimiento, legislativo y de desempeño de los proveedores de manera continua.

3. Alcance

El alcance de este Manual aplica a SAAM S.A. y todas las empresas del grupo.

4. Referencias

4.1 Código de Ética

5. Estructura Organizacional



6. Responsabilidades

6.1 CFO Corporativo

SM. Manual de Proveedores			
Documento N° SAAM.ABA.MAN.002	Versión N° 1	Fecha de edición: Aug 19, 2024	
Preparado por: Javiera Arévalo	Revisado por: Maurice Tondreau	Aprobado por: Rafael Ferrada	Page 4 of 6

6.1.1 Revisar y validar los procedimientos contenidos en este manual.

6.1.2 Participar según se indica en cada procedimiento como aprobador o validador.

6.2 Jefe de abastecimiento corporativo

6.2.1 Velar por el cumplimiento de las reglas de cada procedimiento, asegurando su conocimiento y entendimiento, asegurando además la debida capacitación y difusión de éste.

6.2.2 Revisar y validar los procedimientos contenidos en este manual.

6.2.3 Dar seguimiento a los KPI implementados.

6.3 Jefe de abastecimiento local

6.3.1 Establecer procedimientos locales alineados con los corporativos.

6.3.2 Velar por el cumplimiento de los procedimientos de manera local, informando al corporativo cuando sea necesario.

6.3.3 Dar seguimiento a los KPI implementados.

6.4 Category manager

6.4.1 Cumplir con los procedimientos, en línea con los lineamientos corporativos.

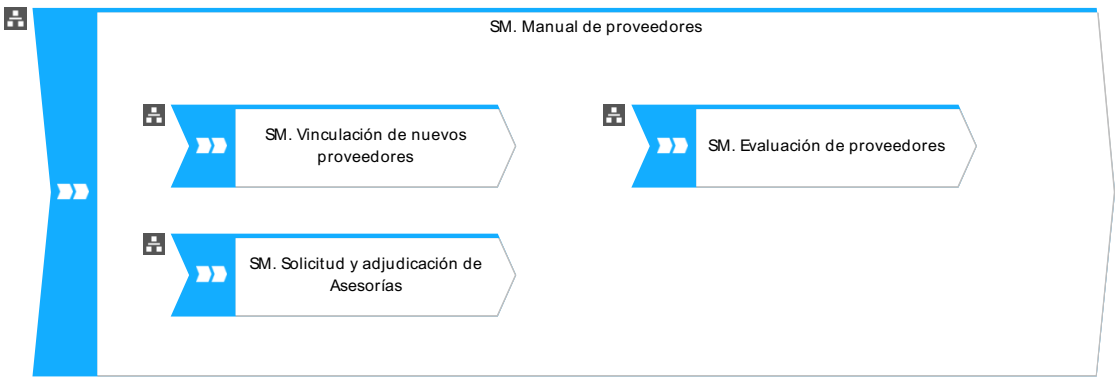
6.4.2 Actuar como representante del equipo de Abastecimiento en los procedimientos pertinentes.

6.4.3 Dar seguimiento a los procedimientos y proponer mejoras según su seguimiento con las operaciones locales.

7. Procesos



SM. Manual de proveedores (EN)



SM. Solicitud y adjudicación de asesorías

SM. Manual de Proveedores			
Documento N° SAAM.ABA.MAN.002	Versión N° 1	Fecha de edición: Aug 19, 2024	
Preparado por: Javiera Arévalo	Revisado por: Maurice Tondreau	Aprobado por: Rafael Ferrada	Page 5 of 6

Procedimiento para la aprobación y adjudicación de los servicios profesionales o técnicos que una entidad conocedora de una ciencia o técnica preste mediante un consejo experto, asesoría directa, informe o plano, y otras prestaciones similares.

Link: https://saam.ariscloud.com/#default/item/c.process.SAAM_2024.h99NWL_aEexle4q8Vx608w.-1/~AfBblmNvbXBvbmVudF9jb21tZW50U3RyZW FtMTg5Il0~

Código: SAAM.ABA.PRO.006

SM. Vinculación de nuevos proveedores

Proceso que indica los procedimientos para una adecuada evaluación, vinculación y clasificación de proveedores, por medio de diversos requisitos y reglas definidas con este fin, de modo de cumplir con los estándares establecidos por SAAM.

Link: https://saam.ariscloud.com/#default/item/c.process.SAAM_2024.MkhzMjiIEe039AoAJwAABQ.-1/~AfBblmNvbXBvbmVudF9jb21tZW50U3RyZW FtMTg5Il0~

Código: SAAM.ABA.PRO.004

SM. Evaluación de proveedores

Procedimiento de evaluación posterior de proveedores. Si se establecen evaluaciones parciales del proveedor, deberán ser llevadas a cabo por el administrador de contratos, usuario interno y/o responsable de abastecimiento local de acuerdo con lo establecido

Link: https://saam.ariscloud.com/#default/item/c.process.SAAM_2024.dkgtsCF8EexjWyLcHY8GSQ.-1/~AfBblmNvbXBvbmVudF9jb21tZW50U3RyZW FtMTg5Il0~

Código: SAAM.ABA.PRO.005

8. Sistemas

SAP R3

SAP ByD

NSE

Helpdesk

Equifax

Refinitiv

9. KPI

KPI	Sistema KPI	Encargado KPI	Descripción KPI	Formula	Apetito Bajo	Apetito Medio	Apetito Alto
Cumplimiento de exigencias legales	Manual	Jefe abastecimiento corporativo / local	Indicador que mide el cumplimiento de los proveedores a las exigencias legales.	Número de proveedores que cumplen con las exigencias legales/Número total de proveedores	100%	0%	0%

10. Riesgos Estratégicos

RE 14 SM Inadecuada gestión de los grupos de interés

Falta de comunicación y buena gestión de grupo de interés (autoridades, comunidades, entorno, clientes) generando pérdidas de negocios, dificultades operativas, litigios o contingencias futuras.

SM. Manual de Proveedores			
Documento N° SAAM.ABA.MAN.002	Versión N° 1	Fecha de edición: Aug 19, 2024	
Preparado por: Javiera Arévalo	Revisado por: Maurice Tondreau	Aprobado por: Rafael Ferrada	Page 6 of 6

RE 15 SM Nuevos niveles de concentración de proveedores clientes o cambios estructurales de la industria

Dependencia del volumen de operaciones por una cartera reducida de clientes, proveedores o cambios estructurales de la industria, que frente a cambios inesperados (internos o externos) generen impactos en la operación.

11. Gobierno

El Manual de Proveedores Corporativo es una guía para la elaboración del manual local correspondiente, por lo que las filiales deben observarlo para su correcta implementación.

Los proveedores deben pasar por un proceso de postulación, evaluación, aceptación y clasificación para su posterior vinculación. Además, toda la información intercambiada con proveedores deberá ser considerada y tratada de manera confidencial. Los proveedores además deberán ser evaluados anualmente de acuerdo con la política.

La administración de la base de datos de proveedores aceptados debe ser de acceso restringido a personal que haya sido designado por abastecimiento para ello, y que cumpla con el principio de segregación de funciones establecido. También se podrá tercerizar si se estableciera que es lo más beneficioso para la compañía.

La División de Abastecimiento Corporativo podrá solicitar cualquier otra información de gestión relevante y necesaria para generar valor para la compañía.

Para todo tipo de información requerida por el Área de Abastecimiento Corporativo, será esta área quien definirá los plazos, periodicidades y formatos para la entrega de la información, los que deberán ser respetados. En caso de requerirse alguna extensión y/o cambio por parte del requerido, esta será evaluada caso a caso y comunicado el resultado formalmente vía mail, plataforma Helpdesk o cualquier otro medio disponible para ello.

Los lineamientos para el debido registro y custodia de la documentación asociada deberán quedar establecidos en procedimientos locales, durante el tiempo que corresponda a la legislación local respectiva o bien sea considerado prudente.

Se prohíbe la eliminación de registros de los datos de este, teniendo que usar en su lugar las opciones de bloqueo que el sistema tenga a disposición.

12. Historial de modificaciones

Revisión	Fecha	Descripción de cambios	Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
1	Aug 19, 2024	Versión 1	Javiera Arévalo	Maurice Tondreau	Rafael Ferrada